



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-31576693-GDEBA-HIGADAFPM SALGP / GIUDICHE Santiago S/ Reclamo.

VISTO EX-2023-31576693-GDEBA-HIGADAFPM SALGP, por el cual se gestiona fijar un nuevo destino laboral del becario GIUDICHE Santiago (DNI 41.991.547), en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprueba el Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, el cual apunta a la instrucción, formación y/o actualización de los conocimientos de los recursos humanos, a fin de afrontar las problemáticas actuales y fortalecer la Red de Salud Provincial para los años venideros;

Que el Decreto N° 5725/89, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, contempla la posibilidad de otorgar becas de capacitación, las cuales son destinadas para quienes "... realicen un adiestramiento especializado o perfeccionamiento en su disciplina o en disciplinas relacionadas con la salud...", facultando de la misma manera a dictar Programas de Becas Específicos;

Que mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se renovó, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, la beca de capacitación del becario GIUDICHE Santiago, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89;

Que en orden 2, el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín autoriza el cambio de destino laboral solicitado por el becario GIUDICHE Santiago;

Que en orden 5, el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria XI avala el cambio de destino laboral;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Hospitales y la Dirección Provincial de Redes y Regiones a ordenes 8 y 14, respectivamente;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 16;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar nuevo destino laboral de la becaria GIUDICHE Santiago (DNI 41.991.547), renovada mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria XI, a partir de la fecha de notificación, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.